

1860

**DECRETO Nº** TEMUCO,

VISTOS:

La Ordenanza Na 002 del 24.12.1992, sobre Derechos

Municipales.

El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

Ley 21.213 que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifa.

El Decreto Alcaldicio Nº1259 del 01.09.1997,que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

## CONSIDERANDO

- La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- El informe de multas TAG emitido por el Departamento de

Permisos de Circulación.

## DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de Pago de fecha 13 de Julio de 2020 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Paulyne Grace Marti Valenzuela que se individualiza, por los derechos que se indican, pasa a formar parte integrante del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

R.U.T. CONCEPTO

: Paulyne Grace Marti Valenzuela

: Convenio Multas

\$30.193.- la 2. El monto total del convenio alcanza a la suma

que sera pagada en una cuota por un valor total de \$ 30.193.-

3. El Departamento de Permisos de Circulación de la Dirección de cediendo a incorporar al Transito velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas registro de convenios, al contribuyente antes mencionado

COMUNÍQU

CALDE

JAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

## WJB/RRR

## Distribución:

- Administración Municipal y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control
- Tesoreria
- Rentas
- Contabilidad
- Dirección de Tránsito
- Permisos de Circulación